

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 1 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

NOMBRE DEL INFORME:

Informe CBN – 1016 Presuntos Detrimentos Patrimoniales IDIGER Vigencia 2024.

1. OBJETIVO GENERAL

Presentar el estado de presuntos detrimentos patrimoniales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático durante la vigencia 2024, en el marco de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022 y la Resolución Reglamentaria No. 038 de 2022, expedidas por la Contraloría de Bogotá.

2. ALCANCE


El desarrollo del presente informe incluye la evaluación de las acciones adelantadas por parte de los procesos de gestión administrativa y gestión financiera del IDIGER, frente a las situaciones de hurtos y/o pérdidas y daños de bienes detectadas durante la vigencia 2024, así como el respectivo análisis del presunto detrimento patrimonial acaecido durante esta vigencia, soportado en la información presentada por la Subdirección Corporativa, en el marco de sus procesos gestión administrativa y gestión financiera.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

La Normatividad que se considera en el presente informe, se relaciona a continuación:

- Ley 1474 de julio de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones, expedida por la Contraloría de Bogotá.
- Resolución Reglamentaria 038 de 2022, Por medio de la cual se deroga la resolución 026 de 2022 que modifica los artículos 11, 14 y 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022, expedida por la Contraloría de Bogotá.
- Procedimiento de Gestión Contable GF-PD-02 V7 de fecha 04 de agosto de 2022.
- Manual de Políticas Contables del IDIGER, código GF-MN-04 V5 del 28 de septiembre de 2023.
- Manual de Políticas Contables de Operación del IDIGER, código GF-MN-05 V2 del 01 de enero de 2024.
- Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER V3, con código GA-MN-05 de fecha 30 de julio de 2024.
- Procedimiento Toma Física de Inventario y Realización de Inventario Anual de Bienes V1, con código GA-PD-11 del 18 de diciembre de 2020.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 2 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

- Procedimiento Ingreso de bienes de consumo y devolutivos V1, con código GA-PD-12 V1, del 18 de diciembre de 2020.
- Procedimiento Seguros, siniestros y reclamaciones V4, con código GA-PD-17 de fecha 17 de febrero de 2021.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno – OCI mediante comunicación interna No. 2025IE361 del 21 de enero de 2025, solicitó información a la Subdirección Corporativa y a la Oficina de Control Disciplinario Interno, relacionada con el hurto y/o pérdida de bienes y las acciones tomadas frente a los siniestros ocurridos durante la vigencia 2024. Dicha información fue suministrada por la Oficina de Control Disciplinario Interno mediante la comunicación interna No. 2025IE502 del 24 de enero de 2025 y a través de la comunicación interna 2025IE552 del 27 de enero de 2025 por parte de la Subdirección Corporativa; con esta información, la OCI procedió a realizar el análisis y seguimiento correspondiente para identificar si durante la vigencia 2024 existieron hurtos y/o pérdidas de bienes y la verificación de las acciones tomadas frente a estas circunstancias, mediante la comparación, confirmación y revisión de asientos contables y los procedimientos administrativos aplicados.

5. DESARROLLO

5.1. PERDIDA/HURTO DE BIENES Y SU ESTADO DE RECUPERACIÓN

De acuerdo con la información presentada por la Subdirección Corporativa, mediante comunicación interna No. 2025IE552 del 27 de enero de 2025, se pudo evidenciar el registro de doce(12) elementos reportados como perdidos/hurtados durante la vigencia 2024, elementos que se relacionan en el cuadro No. 1, el cual se muestra a continuación:

Cuadro No. 1. Bienes reportados como perdidos/hurtados durante la vigencia 2024


| ELEMENTO REPORTADO | PLACA | FECHA DEL SINIESTRO | MOTIVO SINIESTRO | DEPENDENCIA | VALOR DEL BIEN EN LIBROS | ESTADO |
|--|-------|---------------------|------------------|---------------------------|--------------------------|--------|
| Robo de celular institucional redmi 3232080366 | 23212 | 6/12/2023 | Pérdida | Subdirección de Reducción | \$ 467.900 | Pagado |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 3 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

| ELEMENTO REPORTADO | PLACA | FECHA DEL SINIESTRO | MOTIVO SINIESTRO | DEPENDENCIA | VALOR DEL BIEN EN LIBROS | ESTADO |
|--|-------|---------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---|
| Portatil Dell latitude e 6400 atg,procesador inte, con placa 14694. | 14694 | 20/03/2020 | Pérdida | Subdirección de Reducción | \$ 0 | Desistimiento Conforme la fecha del evento y el tiempo transcurrido desde este, ya se computaron los términos para la configuración del fenómeno de la prescripción, según el artículo 1081 del código de comercio, el cual señala |
| Pérdida de equipo portátil: ASUS placa | 17475 | 4/06/2024 | Pérdida | Subdirección Emergencias | \$ 1.799.000 | Documentos en revisión por la aseguradora |
| Radio portatil digital tipo 1 dgp6150 vhf 5w 160c // motorola // dgp6150 | 11680 | 1/02/2024 | Pérdida | Subdirección de Emergencias | \$ 1.033.000 | Pagado |
| Radio portátil digital con gps motorola 8071pv5405 fecha adquisición: 6/02/2015 | 16385 | 8/08/2023 | Pérdida | TICS | \$ 1.492.920 | Pagado |
| Aviso Perdida equipo celular LG de placa 23180 | 23180 | 14/07/2024 | Pérdida | COMUNICACIONES | \$ 467.900 | Pagado |
| Robo de elementos de la estación Club El Tiempo – Red de Acelerógrafos del IDIGER. | 18039 | 26/07/2024 | Pérdida | TICS | \$ 3.480.000 | Visita de inspección con ajustador Se informa que la visita se realizó el día 17/01/2025, en compañía del equipo de trabajo de la oficina de TICS, el ingeniero Iván Bautista. Se adjunta correo electrónico |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 4 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

| ELEMENTO REPORTADO | PLACA | FECHA DEL SINIESTRO | MOTIVO SINIESTRO | DEPENDENCIA | VALOR DEL BIEN EN LIBROS | ESTADO |
|--|-------------------------|---------------------|------------------|-------------|---|---|
| Celerógrafo (sismómetro de banda ancha de movimiento fuerte) (fuente de poder via345-12, 100-240v, sn: f10-0237588. cable de conexión ethernet). placa 14118 Tarjeta de memoria compact flash interna (capacidad 32gb, categoría industrial). placa 17226 Batería (7,2 v 6300 mah 45 wh) (sin placa) placa 18119 Antena gps placa 18119 Sistema completo de puesta a tierra (varilla cobre, cable y barraje); sistema pararrayos: cable de 14 metros en cobre y pararrayos; acometida eléctrica: 12 metros de cable encauchado ** sin placa | 18114 17226 18119 | 2/05/2023 | Pérdida | TIC'S | \$ 0 | Recibo de indemnización, pendiente entrega de los equipos con proveedores |
| Robo de elementos de la estación Fucha AvCali – Red Hidrometeorológica del IDIGER. | 14416 22250 | 18/08/2023 | Pérdida | TICS | \$3.251,770 \$1.460.701 TOTAL \$ 4.712.471 | Pagado |
| Tres (3) equipos motorola dgp 8050 | 16406 16367 16366 | 19/10/2022 | Pérdida | TICS | \$ 4.478.760 | Pagado |
| Disco duro externo | 23360 | 20/09/2024 | Pérdida | EMERGENCIAS | \$ 268.063 | Pagado |
| Sensor de nivel tipo radar | 22246 | 23/10/2024 | Pérdida | TICS | \$ 22.218.580 | Recibo de indemnización, pendiente entrega de los equipos con proveedores |

Fuente: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12IRYw-bzWNRrWtITPjqdWDsNIIVFI4Q> alcance a Comunicación interna No. 2025IE502 del 24 de enero de 2025, Subdirección Corporativa

De acuerdo con lo registrado en el cuadro No.1, se evidencia la existencia de valores que no han sido pagados en razón a que la entidad se encuentra tramitando la reclamación ante la aseguradora correspondiente o en algunos casos, se solicitó la reposición de bienes que a 31 de diciembre no habían sido entregados por los proveedores, dando cumplimiento al procedimiento GA-PD-17 Procedimiento seguros, siniestros y reclamaciones.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 5 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

Asimismo, se observa un bien por el cual no se presentó reclamación ante la aseguradora debido a la prescripción.

Cada uno de los elementos registrados en el cuadro No. 1, cuenta con su respectiva póliza de amparo contractual (Todo riesgo daño material), las cuales permiten solicitar la reposición del valor del bien ante la correspondiente aseguradora; dichos amparos se detallan a continuación mediante el cuadro No. 2.

Cuadro No. 2. Pólizas de amparos para bienes reportados como perdidos/hurtados

| NO. SINIESTRO | N. POLIZA | RAMO O AMPARO AFECTADO | ELEMENTO REPORTADO |
|-----------------|---------------|------------------------------|---|
| N/A | 12350 | Todo riesgo daños materiales | Portátil Dell latitude e 6400 atg, procesador inte, con placa 14694. |
| 220116902401624 | 2201223005962 | Todo riesgo daños materiales | Robo de celular institucional redmi 3232080366 |
| 23750 | 1006480 | Manejo | Pérdida de equipo portátil: ASUS placa |
| 23747 | 1006480 | Manejo | Radio portátil digital tipo 1 dgp6150 vhf 5w 160c // motorola // dgp6150 |
| 24100042543 | 12350 | Todo riesgo daños materiales | Radio portátil digital con gps motorola 807tpv5405 Fecha adquisición: 6/02/2015 |
| 220116902403699 | 2201223005962 | Todo riesgo daños materiales | Aviso Perdida equipo celular LG de placa 23180 |
| 220116902403700 | 2201223005962 | Todo riesgo daños materiales | Robo de elementos de la estación Club El Tiempo – Red de Acelerógrafos del IDIGER. |
| 24100049229 | 12350 | Todo riesgo daños materiales | Celerógrafo (sismómetro de banda ancha de movimiento fuerte) (fuente de poder uia345-12, 100-240v, sn: f10-0237588. cable de conexión ethernet). placa 14118 Tarjeta de memoria compact flash interna (capacidad 32gb, categoría industrial). placa 17226 Batería (7,2 v 6300 mah 45 wh) (sin placa) Antena gps placa 18119 Sistema completo de puesta a tierra (varilla cobre, cable y barraje); sistema pararrayos: cable de 14 metros en cobre y pararrayos; acometida eléctrica: |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 6 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

| NO. SINIESTRO | N. POLIZA | RAMO O AMPARO AFECTADO | ELEMENTO REPORTADO |
|-----------------|---------------|------------------------------|--|
| | | | 12 metros de cable encauchetado ** sin placa |
| 421406072023 | 12350 | Todo riesgo daños materiales | Robo de elementos de la estación Fucha AvCali – Red Hidrometeorológica del IDIGER. |
| 24100048927 | 12350 | Todo riesgo daños materiales | Tres (3) equipos motorola dgp 8050 |
| 220116902403699 | 2201223005962 | Todo riesgo daños materiales | disco duro externo |
| 220116902403948 | 2201223005962 | Todo riesgo daños materiales | Sensor de nivel tipo radar |

Fuente: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12IRYw-bzWNRrWiTITPjqdWDsNIIVFI4Q> alcance a Comunicación interna No. 2025IE502 del 24 de enero de 2025, Subdirección Corporativa

No obstante, lo anterior, se evidenció que a la fecha del reporte del siniestro ocurrido con el portátil Dell Latitude E6400 ATG, con procesador Intel y placa 14694, la póliza ya había expirado, lo que resultó en la prescripción de la reclamación.

5.1.1. BIENES DAÑADOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2024

Con base en la información proporcionada por la Subdirección Corporativa durante el año 2024, se registró un siniestro el día 16 de diciembre de 2024, el cual afectó la póliza SOAT del Vehículo. Este fue reportado a la aseguradora como daño en el vehículo de propiedad del IDIGER, el mismo se encuentra en fase de pedido de repuestos.

A continuación, se detalla el registro correspondiente:


Cuadro No. 3 – Bienes reportados como dañados durante la vigencia 2024

| NO. SINIESTRO | H.T | N. POLIZA | RAMO O AMPARO AFECTADO | ELEMENTO REPORTADO | FECHA DEL SINIESTRO | ESTADO POR LA ASEGURADORA |
|-----------------|--------|---------------|------------------------|--------------------|---------------------|---------------------------------|
| 220111662400885 | 139434 | 2201223005962 | Auto | OKZ 937 | 16/12/2024 | Pedido de repuestos/aseguradora |

Fuente: Comunicación interna No. 2025IE502 del 24 de enero de 2025, Subdirección Corporativa

Finalmente, tras el análisis de los datos se puede constatar que las reclamaciones que están en curso y las que aún no se han iniciado se encuentran dentro de los términos estipulados en el artículo 1081 del Código de Comercio, términos que permiten a la entidad hacer las reclamaciones necesarias ante las aseguradoras correspondientes:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 7 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

“ARTÍCULO 1081. PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES. La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes” (subrayado fuera de texto)

Sin embargo, se presenta la información sobre el siniestro del portátil Dell Latitude E6400 ATG, con procesador Intel y placa 14694. Este siniestro fue reportado como CERRADO debido a que la reclamación prescribió. Es importante señalar que el bien se perdió en 2020 y el informe de pérdida se presentó en enero de 2024, lo que llevó a la entidad a desistir del proceso ante la aseguradora.

5.2. HALLAZGOS ENCONTRADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA A GESTION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES

Una vez verificada la base de datos correspondiente a los planes de mejoramiento de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, se evidenciaron cinco(5) hallazgos encontrados en el ejercicio de la auditoría interna al proceso de Gestión Administrativa relacionados con presuntos detrimentos económicos para el IDIGER ocurridos durante la vigencia 2024, los cuales se relacionan a continuación:

Cuadro No. 4 – Hallazgos encontrados por la Auditoría Interna al Proceso de Gestión Administrativa.

| No. De Auditoría | Hallazgo | Acción | Fecha de inicio | Fecha de terminación |
|--|--|--|-----------------|----------------------|
| Auditoría Interna basada en riesgos al “Proceso de Gestión Administrativa” | <p>NO CONFORMIDAD N°1: Materialización del Riesgo identificado por el equipo auditor “Posibilidad de generar información inexacta de los bienes de propiedad del IDIGER, frente a su existencia, clasificación y estado, a causa de falencias en la aplicación de los lineamientos, normas y políticas de operación internos y externos vigentes”.</p> <p>CONDICIÓN 1. Elementos encontrados en estado vencido:</p> | <p>Condición 1. Realizar el alistamiento, clasificación y entrega de los bienes o elementos para dar de baja de acuerdo a lo aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los bienes a su disposición final, y solicitar los diagnósticos de los bienes pendientes para presentarlos a la instancia de apoyo de gestión de bienes.</p> <p>Producto: 1. resolución de baja de los elementos que se encontraban pendientes en el momento de la auditoría.</p> | 1/01/2025 | 30/06/2025 |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 8 de 14

Vigente desde:
28/09/2021

| | | | | |
|--|--|---|-----------|------------|
| | | 2. Acta de la instancia de apoyo de gestión de bienes donde se evidencie el trámite de los elementos pendientes de baja | | |
| NO CONFORMIDAD N° 1 Materialización del Riesgo identificado por el equipo auditor "Posibilidad de generar información inexacta de los bienes de propiedad del IDIGER, frente a su existencia, clasificación y estado, a causa de falencias en la aplicación de los lineamientos, normas y políticas de operación internos y externos vigentes. CONDICIÓN 2. Bienes entregados en convenio de cooperación en calidad de préstamo | | Condición 2. Elaborar, publicar y socializar formato(s) donde se registren los elementos que se entregan en calidad de comodato o de los elementos entregados como parte de las obligaciones contenidas en los convenios. Producto: Documentos actualizados, publicados y socializados | 1/01/2025 | 30/04/2025 |
| NO CONFORMIDAD N° 1 Materialización del Riesgo identificado por el equipo auditor "Posibilidad de generar información inexacta de los bienes de propiedad del IDIGER, frente a su existencia, clasificación y estado, a causa de falencias en la aplicación de los lineamientos, normas y políticas de operación internos y externos vigentes CONDICIÓN 5. Faltantes elementos de consumo Bodega 01 – Almacén | | Presentar el Kardex generado por el aplicativo SICAPITAL a fecha 31 de diciembre de 2024 con el respectivo soporte de las transacciones realizadas a los bienes consumibles. Producto: Kardex actualizado generado por el aplicativo SICAPITAL, con su respectivo soporte por elemento | 1/01/2025 | 28/02/2025 |
| NO CONFORMIDAD N° 1 Materialización del Riesgo identificado por el equipo auditor "Posibilidad de generar información inexacta de los bienes de propiedad del IDIGER, frente a su existencia, clasificación y estado, a causa de falencias en la aplicación de los lineamientos, normas y políticas de operación internos y externos vigentes. CONDICIÓN 3. Bienes no encontrados físicamente | | Condición 3. Elaborar comunicación al funcionario de cargo Profesional Universitario Código 219 grado 8 (FABIAN RICARDO GUEVARA GOMEZ) de la Subdirección para el Manejo de Emergencia y Desastres, y su jefe inmediato sobre el bien perdido para que el funcionario inicie su reclamación de seguros o en su defecto reponga el bien. | 1/01/2025 | 15/03/2025 |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 9 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

| | | | | | |
|--|--|---|--------------|-----------|------------|
| | | Producto: notificada | Comunicación | | |
| | NO CONFORMIDAD N° 1 Materialización del Riesgo identificado por el equipo auditor "Posibilidad de generar información inexacta de los bienes de propiedad del IDIGER, frente a su existencia, clasificación y estado, a causa de falencias en la aplicación de los lineamientos, normas y políticas de operación internos y externos vigentes. CONDICIÓN 7: Validación física de predios seleccionados en la muestra de auditoría. CONDICIÓN 8: Informe Toma Física de Inventarios 2023. | Condición 7. y 8. Mesas de trabajo para revisar, evaluar y actualizar el "GA-MN-05 Manual para el Manejo y Control de los Bienes del IDIGER V3" en el ítem de toma física de los predios de mitigación. (Jurídica, Gestión Predial, Subdirecciones Misionales, Almacén, Referente MIPG Corporativa, Planeación y Control Interno). Producto: 1. Soporte de reuniones 2. Documento actualizado, publicado y socializado. | | 1/01/2025 | 31/10/2025 |

Fuente: Elaboración OCI, con base en informe final de auditoría al proceso de Gestión Administrativa realizado por la OCI.

Los hallazgos en mención cuentan con sus respectivos planes de mejoramiento y las acciones establecidas se encuentran en ejecución. El seguimiento para determinar su eficacia será realizado por la Oficina de Control Interno a partir del 15 de febrero 2025, de acuerdo con el procedimiento de planes de mejoramiento: Código DE-PD-08 V11 Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento.

5.3. PROCESOS DISCIPLINARIOS INICIADOS POR PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES

De conformidad con la información suministrada por la Oficina de Control Disciplinario Interno en las comunicaciones 2025IE502 y correo electrónico de alcance del día 11 de febrero de 2025, se evidencia la apertura de siete (7) procesos disciplinarios durante la vigencia 2024, los cuales se enuncian a continuación:

- **Expediente Disciplinario No. 003 de 2024** - Posible pérdida de un celular institucional marca Redmi identificado con la referencia - serial 356731125103232080366497 y número 3232080366.
- **Expediente Disciplinario No. 008 de 2024** – Posible pérdida de un Radio, Placa 16680.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 10 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

- **Expediente Disciplinario No. 013 de 2024** – Posible pérdida de bienes que se usaron en la emergencia de los incendios forestales y que a la fecha al parecer no han retornado a las instalaciones del Centro Distrital Logístico y de Reserva, que se relacionan:

| ID Elemento | Nombre Elemento | Placa Elemento | Entidad Recibe | Cantidad Salida | Cantidad Entrada | PEND DEVOLUCIÓN | ESTADO |
|-------------|--|----------------|-----------------------|-----------------|------------------|-----------------|----------------------|
| 288 | BOMBA CENTRÍFUGA PARA INCENDIOS FORESTALES MARK 3 (SOLO TURBINA) | 7083 | BOMBEROS | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 5506 | VÁLVULA DE RETENCIÓN (RETENEDOR DE BOLA) | 22044 | BOMBEROS | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 277 | BOQUILLA CON VALVULA DE BOLA 1.5 NPSH | 7026 | BOMBEROS | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 3956 | MOTOSIERRA ESPADA CORTA | 21247 | BOMBEROS | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 1656 | BOMBA CENTRÍFUGA PARA INCENDIOS FORESTALES MARK 3 | 17914 | BOMBEROS | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 1371 | HERRAMIENTA PULASKY (AZADÓN Y HACHA) | 17629 | BOMBEROS | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 1364 | HERRAMIENTA PULASKY (AZADÓN Y HACHA) | 17622 | BOMBEROS | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 1379 | HERRAMIENTA PULASKY (AZADÓN Y HACHA) | 17637 | BOMBEROS | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 357 | BINOCULAR CON TRÍPODE | 9969 | IDIGER - (BOMBEROS ?) | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 359 | BINOCULAR CON TRÍPODE | 9974 | IDIGER - (BOMBEROS ?) | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 5461 | TANQUE DE AGUA AUTOSOPORTANTE 3000 GLS | 21999 | BOMBEROS | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 2147 | SISTEMA DE ILUMINACIÓN PORTÁTIL UNA LÁMPARA (TRÍPODE) | 18214 | IDIGER | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 5513 | LADRÓN DE AGUA CON MANGUERA DE 15 METROS | 22051 | BOMBEROS | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 5514 | LADRÓN DE AGUA CON MANGUERA DE 15 METROS | 22052 | BOMBEROS | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 5515 | LADRÓN DE AGUA CON MANGUERA DE 15 METROS | 22053 | BOMBEROS | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 1655 | BOMBA CENTRÍFUGA PARA INCENDIOS FORESTALES MARK 3 | 17913 | IDIGER - (BOMBEROS ?) | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 1300 | HERRAMIENTA COMBINADA 4 USOS - GORGUI | 17558 | IDIGER - (BOMBEROS ?) | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 1311 | HERRAMIENTA COMBINADA 4 USOS - GORGUI | 17569 | IDIGER - (BOMBEROS ?) | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 1317 | HERRAMIENTA COMBINADA 4 USOS - GORGUI | 17575 | IDIGER - (BOMBEROS ?) | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 1318 | HERRAMIENTA COMBINADA 4 USOS - GORGUI | 17576 | IDIGER - (BOMBEROS ?) | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 1332 | HERRAMIENTA COMBINADA 4 USOS - GORGUI | 17590 | IDIGER - (BOMBEROS ?) | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |
| 1350 | HERRAMIENTA COMBINADA 4 USOS - GORGUI | 17608 | IDIGER - (BOMBEROS ?) | 1 | | 1 | PENDIENTE DEVOLUCION |

El anterior reporte se dio por la Subdirección para el manejo de Emergencias en la fecha de marzo 8 de 2024, actualmente el proceso se encuentra en recopilación de pruebas y de los veintidós (22) elementos reportados inicialmente se han recuperado dos.


Asimismo, de acuerdo con la información recibida de la Subdirección Corporativa, este evento no ha sido reportado oficialmente, por lo que no se han incluido en las reclamaciones a la aseguradora.

- **Expediente Disciplinario No. 031 de 2024** – Posible siniestro el 04 de junio de 2024 con un vehículo de propiedad del IDIGER de placas OKZ923.

Frente a este reporte se constató que la placa real del vehículo siniestrado es OKZ-983, lo que difiere tanto del reporte inicial de la Oficina de control Interno disciplinario, así como del reporte remitido por la Subdirección Corporativa el cual indicaba que era placa OCK-983.

- **Expediente Disciplinario No. 032 de 2024** – Posible pérdida de un computador portátil placa 17475.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 11 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

- **Expediente Disciplinario No. 033 de 2024** – Posible pérdida de un celular LG de placa 32180.

Una vez revisado el reporte de siniestros se constató la ID del bien como Placa 23180.

- **Expediente Disciplinario No. 045 de 2024** – Posible pérdida y daño del elemento disco duro externo con referencia 1TB- TOSHIBA de placa 23360.

5.4. GESTIÓN DE LOS RIESGOS FRENTE A LA PERDIDA DE BIENES

Frente a la pérdida o daños que sufran los bienes de propiedad del IDIGER, la Oficina de Control Interno evidencia a través del mapa de procesos, que la entidad cuenta con controles y lineamientos para la adecuada administración y control de bienes, también cuenta con procedimientos encaminados a amparar los bienes de la entidad a través de contratos de seguro, en los cuales se tiene definido cual es el proceso que debe surtir ante cualquier siniestro, con el fin de proceder a hacer la correspondiente reclamación ante la empresa aseguradora, los cuales se relacionan a continuación:

- Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER, con código GA-MN-05 V2 del 11 de agosto de 2022.
- Procedimiento Seguros, siniestros y reclamaciones V4, con código GA-PD-17 del 17 de febrero de 2021.
- Caracterización proceso gestión administrativa V5, código GA-CR-01.


Procesos transversales y de apoyo que contribuyen la identificación, administración y conservación de los bienes de propiedad de la entidad:

- Procedimiento de Gestión Contable GF-PD-02 V7 del 04 de agosto de 2022.
- Manual de Políticas Contables del IDIGER, código GF-MN-04 del 28 de noviembre de 2022.
- Procedimiento Toma Física de Inventario y Realización de Inventario Anual de Bienes V1, con código GA-PD-11 del 18 de diciembre de 2020.
- Procedimiento Ingreso de bienes de consumo y devolutivos V1, con código GA-PD-12, del 18 de diciembre de 2020.

Una vez entregado o recibido cualquier elemento o bien por parte de funcionarios, se realiza la actualización en el respectivo aplicativo de SICAPITAL, con el fin de tener un control de los elementos devolutivos y de consumo.

Además de lo anterior, la entidad en su mapa de riesgos identifico un riesgo de gestión asociado al proceso de Gestión Administrativa correspondiente a: *“Posibilidad de Afectación Económica (o presupuestal) y Reputacional por el manejo inadecuado de bienes debido al Desconocimiento de lineamientos externos (Secretaría de Hacienda) y procedimientos internos y/o el Incumplimiento de los diferentes procesos de la entidad a las directrices indicadas por parte de almacén”*.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 12 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

De acuerdo a la auditoría interna al proceso de Gestión Administrativa, realizada durante la vigencia 2024 se evidenció, con respecto a los Riesgos y sus Controles, que *"...aunque los atributos establecidos para su gestión cumplen con la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción, Estratégicos y de Seguridad de la Información del IDIGER código: DE-GU-01 versión 12, los controles identificados únicamente gestionan el ingreso y la baja de bienes, desatendiendo las demás actividades que deben ser ejecutadas para el manejo y control de los bienes en su totalidad, lo cual no permite gestionar el riesgo en su totalidad incrementando la posibilidad de materialización."*

Por lo anterior, es importante acatar la recomendación generada por la Oficina de Control Interno, en donde *"se recomienda la reformulación de los riesgos y controles identificados y diseñados por el proceso de Gestión Administrativa para asegurar su gestión y establecer as evidencias adecuadas que permitan demostrar de manera efectiva su ejecución, de igual manera se recomienda la valoración e identificación de nuevos controles si se considera necesario"*.

5.5. PAGOS A TERCEROS POR DAÑOS DURANTE LA VIGENCIA 2024

Referente a este punto la Subdirección Corporativa en su comunicación 2025IE552 informa que no se realizaron pagos a terceros en la vigencia 2024, sin embargo al realizar el análisis de información suministrada, se evidencia el siniestro ocurrido con el Vehículo de placas OKZ-983, el cual se gestionó como PAGO A TERCEROS - *Soluciones Integrales Vanjer S A S* NIT: 9016060018, la reclamación en asunto se terminó favorablemente el 27 de septiembre de 2024 con la reparación del vehículo particular afectado. Lo anterior se confirmó a través de correo electrónico del día 11 de febrero de 2025.


5.6. PAGO DE SANCIONES POR CONCEPTO DE MORA DE IMPUESTOS

De acuerdo a la información reportada por la Subdirección Corporativa una vez revisados los movimientos de la cuentas en los libros auxiliares de Contabilidad del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del IDIGER, se pudo evidenciar que no existen registros por los conceptos de multas o sanciones por mora en el incumplimiento de la presentación y pago de Impuestos y Seguridad Social, ni por algún otro concepto.

6. CONCLUSIONES

- De las doce (12) reclamaciones presentadas por pérdida o hurto en la vigencia 2024, siete (7) fueron pagadas por la aseguradora dentro del período de vigencia, a 31 de diciembre de 2024, dos (2) de los siniestros habían completado el proceso de reclamación ante la aseguradora, y se tiene programada la entrega de los bienes reposicionados para el primer trimestre de 2025. Un (1) siniestro reportado aún está en trámite de reclamación; la última acción realizada fue el 30 de diciembre de 2024, cuando la aseguradora asignó un interventor para realizar la visita y verificar el daño y la pérdida de los bienes extraviados

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 13 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

(FGR – SIS DE COLOMBIA). Finalmente, se informa de un (1) siniestro reportado el 27 de diciembre de 2024, por el cual se ha iniciado el trámite correspondiente.


Adicionalmente, se ha identificado un (1) siniestro reportado fuera del período de cobertura de la póliza, por lo cual la entidad realiza el desistimiento de esta reclamación.

- Todos los elementos que fueron reportados como perdidos/dañados/hurtados en la vigencia 2024, cuentan con los amparos que permiten la reposición y/o reparación del bien ante la aseguradora correspondiente, con excepción del Portatil Dell latitude e 6400 atg, procesador inte, con placa 14694, el cual fue reportado por fuera de términos.
- Durante la vigencia 2024 la Oficina de Control Disciplinario Interno ordeno la apertura de siete (7) procesos disciplinarios, los cuales a la fecha se encuentran activos en etapa de investigación disciplinaria.
- Se presenta investigación disciplinaria No. 013 de 2024 – por posible pérdida de bienes que se usaron en la emergencia de los incendios forestales y que a la fecha al parecer no han retornado a las instalaciones del Centro Distrital Logístico y de Reserva, sin embargo, esta posible pérdida no ha sido reportada a la Subdirección Corporativa de manera oficial, por lo cual las pólizas no han sido activadas para ninguno de los bienes extraviados.
- Las reclamaciones que están en curso y las que aún no se han iniciado, se encuentran dentro de los términos estipulados en el artículo 1081 del Código de Comercio, términos que permiten a la entidad hacer las reclamaciones necesarias ante la aseguradora correspondiente.
- La auditoría llevada a cabo por la Oficina de Control Interno a la Gestión Administrativa del año 2024 evidenció debilidades en la administración de los bienes del IDIGER, identificándose cinco condiciones que podrían estar relacionadas con presuntos detrimentos económicos.
- La entidad cuenta con cinco (5) procedimientos y dos (2) manuales que hacen parte del proceso gestión administrativa y que contribuyen a orientar y construir los lineamientos para la administración contable, control de bienes y amparos de todos los elementos que hacen parte de la entidad en caso de pérdida, daño, hurto y siniestros, sin embargo, no existen controles adecuados que disminuyan el riesgo de que no se inicien las actuaciones disciplinarias por las responsabilidades en la pérdida o daño de los bienes.

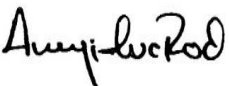

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con las actuaciones necesarias ante la aseguradora correspondiente para llevar a cabo la reposición, arreglo o indemnización de los bienes reportados como perdido/hurtado o dañado, dando prioridad a los bienes que tienen prescripción de exigibilidad de póliza durante el primer semestre de la vigencia 2025.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | INFORME CBN – 1016 PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES IDIGER VIGENCIA 2024 | Código: EI-FT-56 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página: 14 de 14 |
| | | Vigente desde: 28/09/2021 |

- Se recomienda acatar las recomendaciones de la OCI en cuanto a la reformulación de los riesgos y controles identificados y diseñados por el proceso de Gestión Administrativa para asegurar su gestión y establecer as evidencias adecuadas que permitan demostrar de manera efectiva su ejecución, así como la recomendación de la valoración e identificación de nuevos controles si se considera necesario.
- Se recomienda dar avance a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento asociadas a los hallazgos encontrados por la OCI en la auditoría interna practicada al proceso de Gestión Administrativa dentro de los tiempos establecidos, así como generar el respectivo reporte en el aplicativo CHIE, con el fin que la Oficina de Control Interno pueda realizar el seguimiento de estas y evidenciar su cumplimiento.
- Se recomienda informar a la Subdirección corporativa – Gestión Administrativa, de manera oficial, la posible pérdida de los bienes de la entidad a cargo de cada una de las subdirecciones, con el fin de iniciar los procesos de reclamación ante las aseguradoras y evitar una posible prescripción de derechos de reclamación.
- Se recomienda continuar con el seguimiento de los controles de siniestros presentados durante la vigencia 2024 y realizar campañas de autocuidado con los implementos entregados por el IDIGER, que conduzcan a evitar daños, perdida y/o hurtos en detrimento patrimonial de la entidad.
- Se recomienda que la Oficina de Control Interno Disciplinario informe al proceso de Gestión Administrativa sobre la viabilidad de iniciar o no actuaciones disciplinarias en relación con los reportes de siniestros enviados por la Subdirección Corporativa.

| Elaborado por | | Revisado y Aprobado por | |
|---|------------|--|------------|
|  Angie Lucelly Rodríguez Castañeda Profesional Oficina de Control Interno | |  Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno | |
| Fecha: | 13/02/2025 | Fecha: | 13/02/2025 |

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.